



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 2915/2023

Contrato: Administrativo de obras

Objeto: Área de Servicios Vinculada al Conjunto Arqueológico de Itálica y del Monasterio de San Isidoro del Campo para Turistas en Auto-Caravana.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIOS VINCULADA AL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA Y DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO PARA TURISTAS EN AUTO-CARAVANA.

En Santiponce, a 5 de febrero de 2024,

Siendo las 09:10 horas del día arriba indicado, en el despacho del Sr. Alcalde, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la lectura del Informe Técnico emitido con fecha 30 de enero de 2024, sobre la justificación de la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, en el expediente 2915/2023.

El objeto de este expediente, es la contratación de la obra cuyo objeto es la construcción de un área de servicios vinculada al Conjunto Arqueológico de Itálica y del Monasterio de San Isidoro del Campo para Turistas en Auto-Caravana;

La Mesa de Contratación, actúa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde del Ayuntamiento, Presidente)
- D^a. Ana María Girón Suárez (Concejala-Delegada de Urbanismo)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Tesorería, Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, se procede a exponer los antecedentes previos a la emisión del informe anteriormente aludido.





Ayuntamiento de Santiponce

Concretamente, se alude a la sesión de la mesa de contratación celebrada el 21 de diciembre de 2023, en la que se acredita que, en la licitación referida anteriormente, se presentaron nueve ofertas, obteniendo la mayor puntuación la ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L, con CIF B90270521, que obtiene un total de 96,67 puntos.

Sin embargo, dado que su oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, con fecha 22 de diciembre de 2023 y n.º de salida del registro 2023-S-RE-2802 y 2023-S-RC-3027, fue requerida la justificación de su oferta, conforme a lo señalado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 9 de enero de 2024 y n.º de entrada en el registro 2024-E-RE-63, ha sido aportada la referida documentación, y examinada por el Arquitecto Municipal, emitiéndose el informe correspondiente el 30 de enero de 2024, en el que se concluye lo siguiente:

“De la revisión y estudio de la documentación presentada por la empresa para Justificar la “Oferta Anormalmente Baja” se comprueba que la valoración y plazo de ejecución presentados por la empresa Entidad de Obra Civil y construcción General de Andalucía s.l. (Ecoan s.l.) como justificación de la oferta anormalmente baja, en cuanto a medios para la ejecución de la obra y rendimientos diarios de los mismos, cumplen con el rendimiento previsto para en este expediente de contratación.

Debido a lo descrito en el apartado anterior consideramos que la documentación presentada por la empresa empresa Entidad de Obra Civil y construcción General de Andalucía s.l. (Ecoan s.l.) ha sido justificada suficientemente presentando datos para la justificación de la misma y, por tanto, se puede dar validez a la Justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada.”

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Proponer la adjudicación del contrato de la obra cuyo objeto es la construcción de un área de servicios vinculada al Conjunto Arqueológico de Itálica y del Monasterio de San Isidoro del Campo para Turistas en Auto-Caravana, a la empresa ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L, con CIF B90270521, en las condiciones indicadas en su oferta, y conforme al proyecto de la obra, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 09:20 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.





Ayuntamiento de Santiponce

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7GGG6Y9DZMSLWDFJLRM2Q7TYM
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

